

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5420 *PERIHORTZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PERIHORTZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SUCESORA EN LA DENOMINACIÓN A LA SOCIEDAD ESCINDIDA)
JESIRETXE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Universal de la sociedad Perihortz, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó, por decisión de su único socio, la escisión total de la entidad Perihortz, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a las entidades de nueva creación Perihortz, Sociedad Limitada Unipersonal, que sucederá en la denominación a la escindida, y Jesiretxe, Sociedad Limitada Unipersonal, las cuales adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio recibido de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión, en los términos y condiciones aprobados en dicha Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Elgoibar, 1 de junio de 2018.- Administrador único, Jesús María Iriondo Echeverría.

ID: A180041279-1